

SECCION "C" N° 2260.-

DE	D ²³
	VARIOS
	14523

ASUNTO: ACCIONAR VINCULADORA LA VISITA DE LA C.I.D.H.-

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

1002260

ASUNTO: ARBITRO SINDICACIONAL

ACCIONES VINCULADAS EN VISTAS DE LA C.I.D.H.

Buenos Aires: Se proyectaron volantes en varias facultades (ANEXO I).

La Comisión Universitaria por los Derechos Humanos, distribuyó en varias UBA, volantes como se adjuntan en ANEXO II, conteniendo al pie un formato de exposición ante la CIDH, de hechos violatorios de los acuerdos sobre D.H.

UN Córdoba: En varias dependencias se distribuyeron oblates y panfletos vinculados con el tema (ANEXO III).

VALORIZACION: A - 1

ORIGEN: M.C.S.

BAIRES, 15 OCT 79

* LIBERTAD A LOS PRESOS POLITICOS

* Que aparezcan los **DESAPARECIDOS**

* Plena vigencia de las
LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

Bienvenida la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al apoyar este clamor popular.

Comités Juveniles de Solidaridad de la Pcia. de Bs.As.

Organicemos la Solidaridad Popular rodeando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para lograr:

* **LIBERTAD** a los detenidos a disposición del P.E.N. sin causa ni proceso.

* Esclarecimiento sobre los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Comités Juveniles de Solidaridad de la Pcia. de Bs. As.

El movimiento juvenil solidario desea éxitos a la COMISION INTERAMERICANA de DERECHOS HUMANOS para lograr:

* La **LIBERTAD** de los DETENIDOS sin causa ni proceso

* El **ESCLARECIMIENTO** sobre los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS

* Plena vigencia de las
LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

Comités Juveniles de Solidaridad de la Pcia Bs.As

Estos antecedentes constituyen elementos de orientación y no de prueba. No deben divulgarse fuera del ámbito institucional. La divulgación indebida será penada por los códigos Penal y de Procedimiento Penal y conculcamiento queda restringido al destinatario, que deberá proceder a su conservación cuando deje de tener utilidad informativa.

Estos Antecedentes constituyen elementos de orientación y no de prueba. No deben distribuirse fuera del ámbito específico de la Comisión de Inteligencia. La clasificación incluye el código de los códigos de la Ley de Defensa Militar. El comandante queda responsable de su custodia, que deberá proceder a su destrucción cuando deje de tener utilidad informativa.

A LOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS: A más de tres años de instaurada la dictadura más brutal que haya conocido la Argentina se han cometido todo tipo de violaciones a nuestros Derechos Humanos, tales como miles de secuestros, aparición de cadáveres en basurales o playas, detenciones sin causa ni proceso por tiempo indefinido, terribles torturas, expulsión de docentes y estudiantes universitarios, cercenamientos de la libertad de expresión impidiendo la libre agremiación del mov. estudiantil cerrando sus Centros de estudiantes, etc! Ante esta situación, la llegada de la Comisión de los DH de la OEA para verificar las denuncias de violaciones a los mismos, lejos de significar una "intromisión", sólo viene a reafirmar los instrumentos legales que se han adoptado en organismos internacionales y que nuestro propio país votó reiteradamente. En este sentido, es necesario que cada docente y estudiante, junto al resto del pueblo, testimonie ante la CIDH cualquier hecho violatorio de nuestras libertades. Sigamos el ejemplo de las valerosas Madres de la Plaza de Mayo, ya que la conquista de una auténtica democracia en nuestra Patria ha de ser obra de los argentinos.

-¡QUE APAREZCAN CON VIDA: GABRIEL PORTA (Agronomía-Bs.As.); MIGUEL ANGEL SPINELLA y DANIEL BERNERSKI (Cs.Exactas-Bs.As.); JORGE LUIS ANDREANI (Medicina-La Plata); RAUL MOLINA (Arq.-Córdoba) Y LOS MILES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES SECUESTRADOS!!!

-¡LIBERTAD A EDUARDO LOPEZ (Ing.-Bs.As.); NORMA NASSIF (Medicina-Tucumán); ALBERTO COLASKI (Ty L-Córdoba); CAMELO GIORDANO (Medicina-Rosario) Y LOS MILES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DETENIDOS!!!

-¡BASTA DE SECUESTROS, DETENCIONES, TORTURAS, CAMPOS DE CONCENTRACION Y ALLANAMIENTOS!

C.U.D.H. (Comisión Universitaria por los Derechos Humanos)

Ministerio de Cultura y Educación



ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

ANEXO 2





ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



Ministerio de Cultura y Educación

Estos antecedentes constituyen información de orientación y no de prueba. No deben divulgarse fuera del ámbito de la investigación. La divulgación indebida está penada por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 17.334 y conocimiento queda restringido al destinatario, que deberá proceder con la máxima reserva.

El 6/9/79 llegó a B. As. la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo de la OEA que se propone investigar sobre el terreno las numerosas denuncias recibidas sobre violación de los Derechos Humanos en nuestro país.

Todos sabemos que se cuentan por miles las personas (muchas de ellas estudiantes y docentes) asesinadas o secuestradas sin que nunca se volviera a saber de su paradero. No hubo para ellos ninguna garantía de proceso judicial. Tampoco lo ha habido para muchos otros que, encarcelados desde hace varios años a disposición del PUE, pagan por un supuesto delito sin que se les halla formulado ninguna acusación. Se conoce también la existencia de innumerables víctimas de torturas, y de encarcelados en virtud de disposiciones legales o por tribunales militares totalmente violatorios de nuestra Constitución Nacional. A todo esto se suma el trato verdaderamente inhumano que se da a los presos políticos en las cárceles: privación de recreo, castigos corporales, prohibición de lectura, etc.).

Por otra parte, los universitarios también son víctimas directas de otras variaciones de reconocimiento de principios democráticos básicos que se producen a diario en nuestras Facultades. La Carta Internacional de los Derechos Humanos - aprobada por la ONU en 1948 - reconoce (art. 18) la libertad de pensamiento y la de manifestarlo individual y colectivamente, tanto en público como en privado, y (art. 19) la libertad de opinión y expresión con derecho a no ser molestado por ello pero en nuestra Universidad no solo se introdujo la policía para impedir el ejercicio práctico de esos derechos, sino que además la Ley Univ. vigente los niega explícitamente: su art. 7 prohíbe "toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial" para docentes, estudiantes o no docentes; por el art. 12 "es incompatible con la docencia universitaria toda actividad que no aporte al propósito y los objetivos del proceso de regeneración nacional". Vale decir que para ser docente es condición aceptar los dictados de las actuales autoridades. En virtud de estas disposiciones también se han cerrado los Centros de Estudiantes, se ha secuestrado sus bienes y expulsado a miles de jóvenes de la Universidad, contraviniendo abiertamente los derechos de reunión y asociación señalados por los arts. 20 y 23 de la antedicha Carta.

Esta, además, señala: "Toda persona tiene derecho a la educación... El acceso a la educación superior será igual para todos en función de los méritos respectivos". Este derecho (consagrado también por nuestra Constitución) es ininterrumpidamente limitado por su post y exámenes de ingreso. La "materia mínima", correlatividades - irracionalidad, cátedras "filtro", aranceles, supresión de comedores estudiantiles, y otras trabas que son la causa de la gran deserción masiva de los últimos cuatro años.

El conjunto de estas disposiciones crea, en la Universidad, un clima asfixiante totalmente inpropio para el normal desarrollo de lo que es su misma esencia: la búsqueda de la verdad a través de la confrontación de las más diversas corrientes del pensamiento y del libre debate de ideas, imposible de realizar en el ambiente opresivo y coercitivo que hoy existe.

Sres. miembros de la CIDH:

De mi (nuestra) mayor consideración:

Expongo ante Uds. los siguientes hechos y/o normas que considero violatorias de los Derechos Humanos.

En relación al art. 18 de la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU:

Fecha:
Lugar:
Hecho:



ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



Ministerio de Cultura y Educación

Dentro o fuera de la Universidad, prácticamente no hay ninguno de nosotros que no conozca algún caso de violación de Derechos Humanos, la defensa de los mismos y de un adecuado clima democrático en la Universidad requiere el concurso de todas las formas posibles de colaboración. La denuncia de los hechos concretos violatorios de los Derechos Humanos puede ayudar a frenar la represión, y ayudar sin duda a crear las condiciones para que vuelva a existir - así como existió un Misesberg - se puede jugar en nuestro país a los responsables del verdadero genocidio que han producido en los últimos años.

De nada valió que algunos medios pretendan descalificar la labor de la CIHM etiquetándola de "intromisión extranjera en nuestros asuntos". Por un lado, el propio gobierno debió aceptar la investigación como consecuencia de las numerosas denuncias y gestiones realizadas por familiares de las víctimas, y de la presión internacional. Por el otro, si el propio Ministro del Interior afirma que "nadie debe arrogarse derechos sobre esa Comisión porque siendo de la OEA es una nuestra como de los demás países americanos", ¿cómo puede hablarse de "intromisión"?

Por todo ello llamamos a llenar el formulario adjunto con el relato de hechos concretos (indicando fecha, Facultad, cátedra, autoridades responsables) y enviarlo a la sede de funcionamiento de la CIH: Av. de Mayo 760 - Cap. Fed. Aunque lo conveniente sería refrendar estos testimonios con los datos personales del denunciante, es totalmente comprensible que algunos no quieran hacerlo. Aunque de tal manera la denuncia no pueda ser formalmente contemplada por la Comisión, el solo envío de la misma (aún sin esos datos) será un elemento más y seguramente habrá de pesar en el repudio y la condena internacional a la represión de carácter fascista que impera en nuestro país y en nuestra Universidad.

COMISION UNIVERSIT.
POR LOS DER. HUM.

Estos Antecedentes constituyen elementos de orientación y no de prueba. No deben ser divulgados fuera del ámbito de pacífico interés que está penada por los artículos 10 y 11 de la Ley del Destinatario, que deberá procesar a su conveniencia cuando deje de tener utilidad informativa.



Ministerio de Cultura y Educación

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENC



QUE CESEN LOS SECUESTROS!

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS
Y PRESOS POLITICOS

Dónde están los miles
de desaparecidos
y detenidos?

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS
Y PRESOS POLITICOS

Dónde están los
niños nacidos
en cautiverio?

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS
Y PRESOS POLITICOS

El presente documento es un documento de confidencialidad y no debe ser divulgado ni copiado, ni reproducido, ni distribuido. La divulgación, reproducción o uso no autorizado de este documento puede constituir un delito de violación de la confidencialidad y será sancionado de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

[Handwritten mark]